ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen o deroguen, **EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO** procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de Contrato CA-003-2026, teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

NÚMERO DE CONTRATO:	CA 003-2026			
CONTRATANTE/ENTIDAD ASEGURADA:	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA NIT. 890.981.105-2			
CONTRATISTA/AFIANZADO:	CORPORACION SAN MIGUEL ARCANGEL - ANTIOQUIA "CSMA" Nit. No. 9 0 0 4 6 8 5 6 4- 6 representados legalmente por CLAUDIA MARIA DUQUE FORONDA identificado con cedula de ciudadanía No. 39.439.947			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES TENDIENTES PARA BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO Y/O CON DISCAPACIDAD FISICA, COGNITIVA Y/O MENTAL, CON O SIN RED FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA			
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II			
VALOR:	El valor del convenio será hasta la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/L ($152.082.209) distribuidos así: APORTE DE LA ADMINISTRACIÓN CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML ($106.457.546) Y CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($45.624.663), este último como aporte del CORPORACIÓN SAN MIGUEL ARCÁNGEL.			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.			
NÚMERO DE PÓLIZA	**510 47 994000028657 ANEXO 1**			
TIPO DE AMPARO EXIGIDO	**Valor Asegurado por el Contratista**	**Constitución dd/mm/aaaa**	**Vencimiento dd/mm/aaaa**	**Observaciones**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15,208,220.90	30/01/2026	23/01/2027	CUMPLE: Deberán ser actualizadas con el acta de inicio
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	15,208,220.90	30/01/2026	23/09/2029	
CALIDAD DEL SERVICIO	30,416,441.80	30/01/2026	23/01/2027	

Notas: 1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato.

Powered by CamScanner

2. En caso de ampliación y/o adición, el Supervisor del presente contrato deberá realizar el trámite para la ampliación respectiva de las pólizas acá indicadas.

CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMÍREZ
Alcalde Municipal

YESICA CATALINA ARIAS LLANOS
Secretaria de Salud, Bienestar Social
Supervisora

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yury Ramirez	Abogada de contratación	
Reviso Aprobó	Yesica Catalina Arias Llanos	Secretario de Salud	

Powered by CamScanner